

	directores	8	0	0	8
	subdirector	1	0	0	1
	secretarias	5	0	0	5
	Chofer administrativo	6	0	0	6
	ayudante	16	0	0	16
	bibliotecario	2	0	0	2
	coordinador	2	0	0	2
	velador	3	0	0	3
	instructor	3	0	0	3
	fotógrafo	1	0	0	1
	conserje	13	0	0	13
	auxiliar	4	0	0	4
	abogado	1	0	0	1
	Total	73	0	0	73
Seguridad Pública	sindico	2	0	0	2
	secretaria	1	00	0	1
	juez	6	0	0	6
	auxiliar	1	0	0	1
	Total	10	0	0	10
Obras Públicas	director	2	0	0	2
	secretaria	1	0	0	1
	supervisor	1	0	0	1
	auxiliar	1	0	0	1
	Total	5	0	0	5
DIF	director	1	0	0	1
	auxiliar	13	0	0	13
	Sub director	1	0	0	1
	secretaria	1	0	0	1
	enfermero	1	0	0	1
	Total	17	0	0	17
Total General		112	0	0	112

Nota: En el presente cuadro se desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

Artículo 25.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente Presupuesto de Egresos, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.